

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
COROZAL SUCRE

TRASLADO EN LISTA

REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: GISELA JOHANA FERNANDEZ PEREZ
DEMANDADO MANUEL ESTEBAN POLO VILLALBA
RADICADO: 2020-00007-00
FECHA: 11 de Diciembre del 2020

El suscrito secretario Del Juzgado Promiscuo de Familia de Corozal, Sucre, procede a fijar en lista por el término de un (1) día el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO presentado por la parte demandada.

Se fija el presente traslado en la cartelera de la secretaria de este Juzgado Promiscuo de Familia por el término legal. El proceso permanecerá en la secretaria por el término de tres (3) días a disposición de la contraparte durante los días 14, 15 y 16 de Diciembre de 2020. (Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pineda Acosta', with a small flourish above the end and a checkmark-like mark below the signature.

OSCAR PINEDA ACOSTA
SECRETARIO